CONSORCIO
INTER VIAL
LA VEGA
NIT. 901.739.342-5

Bogotá, 6 de junio del 2024

Señora:
MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
Subdirectora de Vías Regionales
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Calle 25G # 73B-90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C

Referencia: Contrato No. 3551 de 2023. Cuyo objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMEINTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL

Asunto: Solicitud de prórroga contrato de Obra e Interventoría y adición de recursos contrato de interventoría 3551 - 2023.

Cordial saludo,

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.4.13. del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance de este, es por esto que a continuación, entraremos a aclarar la presente solicitud de acuerdo al alcance y necesidades del contrato de obra 3178 de 2023 suscrito entre INVIAS y la firma CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS el cual se encuentra bajo supervisión, control y seguimiento a traves del contrato 3551 de 2023.

1. ANTECEDENTES

El contrato de interventoría 3551 de 2023, ha tenido las siguientes actuaciones:

- Concurso de méritos por medio del cual se da origen al contrato de interventoría: CMA-DEO-SVR-028-2023
- Suscripción del contrato: 11 de octubre de 2023
- Valor inicial: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($209.999.895,00) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.
- Plazo inicial: hasta el 31 de diciembre de 2023
- Orden de inicio: 04 de diciembre de 2023.
- Suspensión No.1: 29/12/2023 al 31/01/2024
- Ampliación Suspensión No.1: 01/02/2024 al 04/03/2024
- Prorroga No.1 Hasta 24/06/2024.

- Fecha de terminación actual: 24/06/2024.

2. MOTIVACIONES DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

CONTRATISTA DE OBRA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS

Esta Interventoría, sugiere al Instituto Nacional de Vías - INVIAS teniendo en cuenta el oficio DAR-CAU- 24 -2024, prorrogar el Contrato de Obra No. 3178 de 2023, toda vez que se presentaron causas ajenas al Instituto, Contratista y esta Interventoría que no le son para nada atribuibles a ninguno de los anteriores, bajo el siguiente argumento:

Teniendo en cuenta lo manifestado en el comunicado DAR-CAU- 24 -2024, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS: Cordialmente solicitamos conceder prórroga hasta el 31 de octubre de 2024, para la terminación y entrega de las obras objeto del contrato No 3178 de 2023, con base en las siguientes causales:

- Mediante resolución 2491 el día 24 de Julio de 2023 se adjudicó la licitación pública LP-DEO-SVR-026-2023 cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL” y con fecha 7 de septiembre se firmó el contrato No. 3178 de 2023.
- En espera de que se adjudicara el contrato de interventoría y se surtieran los demás requisitos de legalización del contrato de obra, el día 19 de diciembre de 2023 se impartió la orden de inicio del contrato de obra.
- Se suscribió acta de suspensión No.1 de fecha 29 de diciembre de 2023, en el periodo de 29 de diciembre de 2023 hasta 31 de enero de 2024.
- El día 5 de marzo de 2024 se reanudó el contrato de obra y se presentó solicitud de prórroga siendo concedida la ampliación de plazo hasta el 24 de junio de 2024.
- Una vez reanudado el plazo de contrato se procedió a continuar con la REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS; estableciendo que era necesario adelantar los estudios de topografía, suelos hidrología, hidráulicos y de socavación , en razón a que para garantizar la estabilidad de la estructura a construir se requería adelantar ensayos a los suelos existentes en el sitio en el que se tiene previsto construir el puente, establecer la capacidad portante del terreno, determinar el nivel freático y posibles filtraciones; así mismo establecer mediante los estudios de hidrología, hidráulicos y de socavación, la cota de cimentación definitiva de los estribos para el puente. En razón a que estos estudios no se pueden realizar de manera simultánea su realización se efectuó entre el 7 de marzo y el 15 de abril de 2024. Con la información de estos dos estudios de suelos, hidrología, hidráulicos y de socavación se estableció la altura

de los estribos, la cual supera la altura máxima contemplada en la cartilla del INVIAS para el cálculo estructural, pero en razón a que la altura requerida de los estribos sobrepasó la máxima altura contemplada en la cartilla del INVIAS para efectos de hacer el cálculo estructural con base en ella, se determinó que era necesario que era necesario realizar un diseño estructural para la construcción del puente, lo cual se ejecutó entre el 15 y el 30 de abril de 2024.

- De lo anterior, puede concluirse que para garantizar la estructura del puente fue indispensable elaborar estudios de: suelo, hidrología, hidráulicos y de socavación y elaborar el diseño estructural, lo cual demando mayor tiempo del previsto inicialmente para REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS disminuyendo de manera sustancial el plazo previsto para la realización de las actividades de obra, razón por la cual se solicita conceder prórroga para la terminación y entrega de las obras.

- Una vez culminada esta etapa y teniendo en cuenta que se suscribieron actas de recibo parcial de estudios y diseños entre contratista e interventoría, se procedió a dar iniciación de las actividades de construcción, dichas actividades que no estaban contempladas en el contrato inicial, debido a que los diseños y recomendaciones por los especialistas eran la construcción de un puente con vigas metálicas y tablero en concreto reforzado, cimentado sobre caisson de 1.2 m de diámetro.

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos se requiere de un plazo adicional para la realización de todas las actividades objeto del contrato, es decir hasta el 31 de octubre de 2024. Se presentan el siguiente cronograma de ejecución propuesto para el desarrollo del contrato

	2023	2024									
ACTIVIDAD	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
AJUSTES A ESTUDIOS Y											
EJECUCION DE OBRA											

Las actividades proyectadas para ejecutar corresponden a la construcción de obras de mejoramiento y mantenimiento. En lo que respecta a las actividades de mejoramiento se propone la construcción de un puente metálico cimentado en Caisson. Respecto a las obras de mantenimiento se propone realizar el suministro e instalación de afirmado en los sitios críticos del corredor vial terciario que comunica a las veredas LA PLAYA - VILLAMARIA, en el municipio de LA VEGA - CAUCA."

3. DEL PLAZO DEL CONTRATO

El plazo inicial del contrato es hasta 31 de diciembre de 2023, y se encuentra en ejecución desde el 19 de diciembre de 2023, la revisión y ajuste de Estudios y Diseños, tiene un plazo de un mes contado a partir de fecha de inicio; plazo en el cual se debe iniciar la ejecución de los trabajos sobre el corredor vial. Se suscribió acta de suspensión No.1 de fecha 29 de diciembre de 2023, en el periodo de 29 de diciembre de 2023 hasta 31 de enero de 2024, El día 5 de marzo de 2024 se reanudó el contrato de obra e interventoría y se presentó solicitud de prórroga siendo concedida la ampliación de plazo hasta el 24 de junio de 2024, tanto de obra como de interventoría.

4. DE LA SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN.

Con fundamento de los numerales anteriores se solicita prorroga al contrato de interventoría No. 3551 de 2023, hasta el 31 de octubre de 2024, como también el adicional en recursos por un valor de setenta millones de pesos M/CTE ($70.000.000.00) para garantizar el seguimiento y control de las obras del contrato a cargo de esta interventoría.

Se anexa a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Formato ACTA DE MODIFICACION MEPI-MN1-IN-9-FR-1
- Formato SEGUIMIENTO DE GARANTIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-13
- Formato PLAN DE CARGAS MEPI-MN1-IN-9-FR-2

Cordialmente,

YURY CATALINA SANABRIA PEÑA
Representante Legal Consorcio Inter Vial La Vega.

Proyectó: Ing. Jerson Adrián Campo Erazo – Apoyo Interventoría.
Revisó: Ing. Luz Jaramillo Díaz – Directora de Interventoría.